



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256 - 2023-MDA/A

Amarilis, 22 de agosto de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTOS:

El Informe N° 504-2023-MDA/GDS, de fecha 07 de agosto del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social; demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: Son atribuciones del Alcalde: "[...] 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas [...]". Asimismo, el artículo 43º del citado cuerpo legal señala: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*.

Que, el artículo 73º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros.

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80º de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

Que, la atención de la primera infancia es una política de Estado que compromete a todas las instituciones públicas de nuestra localidad, con participación de las instituciones públicas que tienen intervenciones en el tema, la sociedad civil y el sector privado según competencias; con la intención de efectivizar resultados a corto, mediano y largo plazo que impacten sobre la calidad de vida de la población; garantizando la protección, defensa y promoción de los derechos de las niñas y niños como personas y ciudadanos plenos.

Que, el Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS que aprueba los Lineamientos "Primero la Infancia", en el marco de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la cual se precisan acciones estratégicas para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental con el objeto de promover el desarrollo infantil temprano; sustentado en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" creado por Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS.

Que, mediante Resolución Ministerial 249-2017/MINSA, se aprueba el Plan Nacional para la reducción y control de la anemia materno-infantil y desnutrición crónica 2017-2021.

Que el Decreto Supremo N° 068-2018-PCM que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, declarando de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, se aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al Paquete Integrado de servicios





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

1 y 2 priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS), la cual plantea los lineamientos, estrategias y servicios para lograr el desarrollo e inclusión social de las personas en situación de pobreza o en riesgo de caer en ella, desde la infancia hasta la vejez, considerando sus entornos y diversos enfoques transversales, especialmente los de derechos humanos y desarrollo humano. Entre los objetivos prioritarios de la PNDIS al 2030, se busca mejorar el desarrollo infantil temprano; mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes; incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos; mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores y mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.

Que, mediante Informe N° 504-2023-MDA/GDS, de fecha 07 de agosto del 2023, el Gerente de Desarrollo Social, solicita la reconfiguración de los miembros del comité de la Instancia de Articulación Local (IAL) de Amarilis, mediante resolución de alcaldía, para reanudar y continuar desarrollando las actividades de inclusión social, teniendo como objetivos principales los siguientes: (i) Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social, (ii) Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión social, (iii) Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social, (iv) Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores para asegurar su inclusión y, (v) Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.

En uso de las facultades contenidas en el inciso 8) del artículo 9°, así como el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR y RECONOCER, al Comité de la Instalación de Articulación Local - IAL del Distrito de Amarilis, para la implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS), la cual se encuentra conformada por las siguientes instituciones:

PRESIDENTE

C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
Alcalde de la Municipalidad de Amarilis

SECRETARIO (A) TECNICO (A)

C.P.C. Rafael Felipe Vidal Romero
Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad de Amarilis.

COORDINADORES DE VISITAS DOMICILIARIAS

Ing. William Antonio Albornoz Vargas
Tec. Comp. Menen Rey Aviles Geronimo
Lic. Julio Cesar Lorenzo Obregón

RESPONSABLE DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Com. Soc. Marlon Piero García Díaz

RESPONSABLE DE LA ULE (SISFHO) Y PVL

Econ. Valerio Rojas Runco

GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

C.P.C. Sergio H. Berrospi Aguilar

GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO

Lic. Elkin Victor Arévalo Alvarado

RESPONSABLE DE EL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL (ATM)

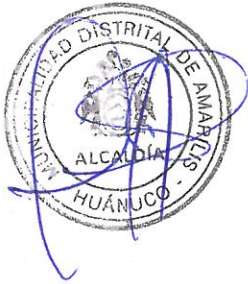
Ing. Leonardo James Concha Olivares

REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Sr. Pedro Pablo Esteban Cajas

ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE MALCONGA
Sr. Lindón García Maíz

ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE LLICUA
Sr. Joel Luna Carhuapoma

ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE PAUCAR
Sr. Yunder Aguirre Aliaga



RESPONSABLE DE PROMSA MICRO RED DE SALUD

Lic. Enf. Gloria Clemencia Rojas de Carrillo, Coordinadora de Promoción de la Salud (PROMSA) de la Micro Red de Salud Amarilis

INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES DEL DISTRITO DE AMARILIS:

CENTRO DE SALUD PERÚ - COREA

- Dr. Sergio Abraham Fernández Briceño - Jefe de la Micro Red de Salud de Amarilis.
- Lic. Zenaída Katherine Calderón Carhuanchó - Responsable de padrón nominal.
- Lic. Nestor Raul Alcedo Benancio - Jefe de Recursos Humanos
- Lic. Osmar Hidalgo Cruz - Jefe de Enfermeros
- Obst. Sonia I. Santos Sulhuaga - Jefe de obstetras.
- Lic. José Luis Barrio de Mendoza Melgarejo - área de niño y anemia.
- Tec. Judith Vanessa De la Cruz Zenteno - Responsable del área de farmacia.
- Lic. Lucy Silva Viviano - Responsable del área de Psicología

CENTRO DE SALUD AMARILIS

- Dr. Álvaro Fernández Portugal - Jefe del centro de salud de Amarilis.
- Lic. Nilda Ingunza Lázaro - Responsable de Coordinación de Promoción de la Salud del centro de salud de Amarilis.
- Lic. Raúl Jhonatan Modesto Tupa - Responsable del Padrón Nominal del Centro de Salud Amarilis.
- Lic. Rudy Cecilia Berrospi Condezo - Responsable del Área de Recién Nacidos y área del niño del Centro de Salud Amarilis.
- Tec. Oscar Villanueva Sinche - Responsable del área de farmacia del centro de salud Amarilis.
- Lic. Sofía Natalie Pizarro Alvarado - Responsable de del área materno neonatal.

PUESTO DE SALUD DE PAUCAR

- Obst. Soledad Alborno Cueva - Jefe del puesto de salud de Paucar - Responsable área materno.
- Lic. Yoanna Katia Rojas Aponte - Responsable de PROMSA
- Lic. Dolora Huamán Gómez - Responsable del padrón nominal - Responsable del área de niño
- Tec. Vilma Tarazona Levanta - Responsable del área de farmacia.

PUESTO DE SALUD DE LA ESPERANZA

- Dr. Diana Carolina Martínez Lino - Jefe del Puesto de Salud de la Esperanza
- Lic. Doris Patricia Rojas Aponte - Responsable del PROMSA del puesto de salud de la Esperanza.
- Lic. Katya Liliana Vásquez Pérez - Responsable del padrón nominal - Responsable del área de niño del puesto de salud de la Esperanza.
- Lic. Esther Rosario Nuñez Lino - Responsable de Anemia - Nutrición
- Tec. Farm. Julia Soledad Toralua Estrella - Responsable del área de farmacia del puesto de salud de la Esperanza.

PUESTO DE SALUD MALCONGA

- Lic. Yajaira Margarita Debais Petit - Jefe del puesto de salud de Malconga.
- Lic. Iris Karina Tamara Porta - Responsable del padrón nominal - Responsable del área de niño.
- Obst. Ana Elizabeth Días Bravo - Responsable del área de materno.





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Tec Farm. Roy Omar Rondón Rivera – Responsable de farmacia del puesto de salud de Malconga.
- Lic. Rosalinda Rivadeneyra Camavilca – Responsable del Padrón nominal del puesto de salud de Malconga.
- Lic. Mary Loizith Sánchez Solórzano – Responsable de PROMSA del puesto de salud de Malconga.

PUESTO DE SALUD DE LLICUA

- Lic. Margot Lyliana Gaspar – Jefe del Puesto de salud y responsable de PROMSA del puesto de salud de Llicua.
- Lic. Nilka Ramos Huamán – Responsable del padrón nominal
- Lic. Andrea De La Cruz Ambrosio – Responsable del área niño y recién nacido del Puesto de Salud de Llicua.
- Obst. Milena Goñe Orizano – Responsable del área materno - Neonato.
- Tec. Farm. Ruth Noemi Culantres Reyes – Responsable del área de farmacia.

PROGRAMA NACIONAL PAIS - MIDIS

- Lic. Tania Isabel Quintana Loya – Gestora institucional del Tambo Malconga.

PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

- Lic. Janina Felicita Vargas Rosas – Jefe de la unidad territorial CUNA MAS.
- Lic. José Carlos Díaz Briceño – Coordinador Programa Nacional CUNA MAS.
- Lic. Natalie Atencia Escalante – A.T.P. Programa Nacional CUNA MÁS.
- Lic. Lizbeth Quispe Sáez – A.T.P. Programa Nacional CUNA MAS.

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALY WARMA

- C.P.C. Josmell Trucios López – Jefe de una Unidad Territorial.
- Lic. Lisset Ysabel Minaya Dávila – Especialista Educativo.
- Lic. Carmen Murga Asencios – Monitor Gestión Local

PROGRAMA NACIONAL JUNTOS

- Lic. Flores Santillán Serafín – Coordinador técnico zonal del programa JUNTOS.
- Lic. Roberto Carlos Arroyo Quispe – Gestor local del programa JUNTOS.

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

- Obst. Rosario Socorro Estela Valdiviezo – Coordinadora de Enlace Regional.
- Obst. Jilma Castillo Ortega – Coordinadora Territorial FED.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO

- Lic. Cristian Félix Verde Rodríguez – Director Regional de PROMSA
- Lic. Enoc Uzuriaga Velásquez – Director de Promoción Vida sana y participación comunitaria

RED DE SALUD HUÁNUCO

- Méd. Cir. Miguel Ángel Paco Fernández – Director de la Red de salud Huánuco
- Lic. Enf. Jhonny Vargas Rojas - Coordinador

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL (UGEL) - HUANUCO

- Dr. Francisco Pérez Naupay – Director UGEL Huánuco
- Lic. Zelmé Raul Rivera Rivera – Especialista de convivencia Educativa.

INSTITUTO DE DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

- Paolo Borja Bruno – Coordinador Proyecto MUE – Amarilis
- Franklin Aquino Cipriano – Promotor Desarrollo Rural Sostenible
- Josué Erquinigo Zorrilla - Esp. Econogocios y SGP

INSTITUTO DE DESARROLLO LOCAL

- Miguel Antonio Ponce Gonzales – Coordinador zonal
- Mary Criss Tolentino Castañeda – Asistente Administrativo





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RENIEC HUANUCO

- Hada Sussi Córdova Cuéllar – Jefa Oficina Regional 15 – Huánuco.
- Miguel Ángel Villena Mauricio – Supervisor Reniec



ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL promueva progresivamente la implementación de los objetivos prioritarios de la PNDIS al 2030, y en el marco de los objetivos prioritarios, pueda impulsar el monitoreo del acceso a los servicios prioritarios para promover el desarrollo de las niñas y niños que viven en el distrito de Amarilis.

ARTÍCULO 3º.- PRECISAR, que la IAL se reunirá de acuerdo a su programación establecida en las instalaciones de la Municipalidad, con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instituciones mencionadas en el artículo primero y **TRANSCRIBIR**, a la Gerencia de Desarrollo Social, y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

S.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE

